

ORDENANZA N° 4.668

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal las JORNADAS DE CAPACITACION DEL AÑO 2.010, dictadas por los Profesionales del Concejo Deliberante del Departamento Capital a Empleados y Funcionarios, del Concejo Deliberante Capital y de Municipios del Interior de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Luís Alberto CONTRERAS).-

g.d.